



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 244 /2.021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 2 de agosto del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita disponer los medios necesarios para proceder a la contratación del **ALQUILER DE OCHENTA (80) HORAS DE CAMIÓN VOLCADOR (30 toneladas)**;

Que el mismo será utilizado para traslado de asfalto en caliente para la repavimentación de calle Avellaneda;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,-);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Cuenta N° 1078 Trabajo Público Afirmado;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 48/21** para el día 18 de agosto de 2.021 a la hora 11:00, con el fin de llevar a cabo la contratación del **ALQUILER DE OCHENTA (80) HORAS DE CAMIÓN VOLCADOR (30 toneladas)**, destinado a tareas de traslado de asfalto en caliente para la repavimentación de calle Avellaneda;

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: ESTECHO RUBÉN D., MIRANDA EMILIANO SEBASTIÁN, STRICKER S.R.L., SCHMIDT SANDRO.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

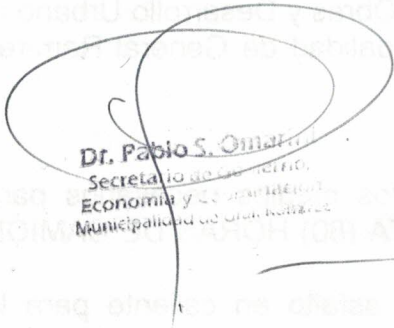
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,-).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Cuenta N° 1078 Trabajo Público Afirmado.

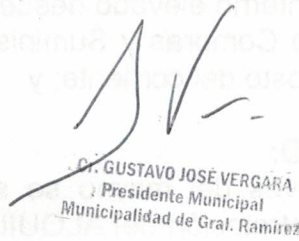
Artículo 6º) Refrenda la Secretaria de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 9 de agosto de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omar
Secretaría de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSE VERGARÁ
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA